



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

VI-EXT-2019

En la Ciudad de México, siendo las 12:20 horas del día 28 de octubre del año 2019, concretamente en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Ciudad de la Familia (DIF-CDMX), ubicada en San Francisco 1374, piso 7, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, se reúne el Comité de Transparencia del DIF-CDMX, en lo sucesivo el "Comité", compuesto por: El Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián en calidad de Presidente Suplente de la Lic. Esthela Damián Peralta, Directora General del DIF-CDMX; el Lic. Juan Carlos Almazán Padilla, Coordinador de la Unidad de Transparencia, como Secretario Técnico; el Mtro. Arturo Rosique Castillo, Vocal Suplente del Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo (DEJN); la Lic. Maricela Nambo Taba, Vocal Suplente de la Lic. Delia Elvira López Zamora, Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación (DECEIA); la Lic. Aida Arregui Guerrero, Vocal Suplente de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario (DEDPDDC); la Lic. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro, Vocal Titular de la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (DEPPDNNA); el Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa, Vocal Suplente del Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes (DEANNA); como Invitados Permanentes: el Lic. Raúl Armando Esquivel Rosales, Jefe de Unidad Departamental de Archivo General; y la Lic. Margarita Patricia Becerril en representación del Lic. José de la Luz Dávalos, Titular del Órgano Interno de Control; y como Invitado: el C. Omar Ulises González Pedraza, Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Solicitudes, para celebrar su Sexta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quorum* legal -----
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día -----
- III. Propuesta para clasificar como "Reservada" una parte de la información contenida en diversos convenios de colaboración celebrados entre el DIF-CDMX y diversos Centros de Asistencia Social (públicos y privados)

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



IV. Clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria del "Comité" -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL -----

El Secretario Técnico verifica la lista de asistencia e informa que, de acuerdo al inciso C) del Cap. VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se cuenta con el *quorum* legal necesario para dar inicio a la Sexta Sesión extraordinaria del "Comité". -----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

Por unanimidad y sin nada más que agregar, se aprueba el Orden del Día.

III.- PROPUESTA PARA CLASIFICAR COMO "RESERVADA"; UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CELEBRADOS ENTRE EL DIF-CDMX Y DIVERSOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL (PÚBLICOS Y PRIVADOS) -----

Como petición de la DEPPNNA, se solicita clasificar como "Reservada" una parte de la información contenida en diversos convenios de colaboración entre el DIF-CDMX y algunos Centros de Asistencia Social (públicos y privados), en lo sucesivo "Centros"; lo anterior como respuesta a la solicitud de información pública que cita textualmente: -----

Solicito conocer un desglose anual del presupuesto que tuvo el programa Hijas e Hijos de la Ciudad desde 2007 hasta 2019 y pido que conforme a dicho desglose, se me explique lo siguiente

1. De cuánto fue el presupuesto que se le destinó por año a las Instituciones de Asistencia Privada, a los Centros de Asistencia Social y a las Organizaciones de la Sociedad Civil con los que mantuvo o mantiene colaboración el programa Hijas e Hijos de la Ciudad de 2007 hasta octubre de 2019

2. Pido que se me especifique el nombre de cada institución de Asistencia Privada, cada centro de Asistencia Social y cada Organización de la Sociedad Civil y el monto que recibió año por año cada uno de estos de 2007 a octubre de 2019 al mantener colaboración con el programa Hijas e Hijos de la Ciudad [sic]

El Secretario Técnico comentó que, de la misma manera que se han atendido previamente solicitudes, en cuanto a cantidades de recursos por institución, año, etc., dicha solicitud se turnó a las dos áreas correspondientes, en este caso: la DEAF, dado que se requiere presupuesto, y la DEPPDNNA, quien opera el programa "Hijos e Hijas de la Ciudad"; sin embargo la titular de la Dirección Ejecutiva, señaló que el



nombre de los “Centros” constituye un dato personal de los menores que estos sitios albergan, ya que, si bien su nombre no es un dato personal adherido a los datos identificados de los menores, hacerlo público facilita la localización del domicilio de estos “Centros” y, como consecuencia, la identificación de algunos menores, con el riesgo de revictimización que ello implica. -----

La Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro expone que una de las labores de la DEPPDNNA es la atención prioritaria integral a víctimas de delitos menores de 18 años, bajo esta premisa y a través de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LPDPPSO), esta Dirección se esfuerza constantemente por no vulnerar la identidad de dichos menores; recalca que no sólo la Procuraduría está sujeta a cumplir tales principios sino toda aquella persona que tenga contacto con víctimas, especialmente si éstas son niñas, niños y adolescentes; por este motivo solicita que no se proporcione, bajo ningún motivo, el nombre de los “Centros” que colaboran con el DIF-CDMX, pues ello supondría poner en riesgo la integridad de los menores que ellas resguardan. -----

El Presidente Suplente, solicita comentarios u objeciones de los integrantes del “Comité”. -----

La Lic. Becerril, representante del Órgano Interno de Control, considera que la información debe ser proporcionada en su totalidad pues por un lado: únicamente se solicitan los nombres de los “Centros”; y por el otro: de acuerdo a las cláusulas vigésima y vigésima segunda de los Convenios firmados entre el DIF-CDMX y los “Centros”, se mantiene estricta confidencialidad en cuanto a los datos de los beneficiarios, por lo que no se vulnera la integridad de los menores; además recuerda que los nombres de estos “Centros” se publicaron anteriormente como respuesta a una solicitud del año 2018. -----

La Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro sostiene que la búsqueda por Internet de cualquier “Centro” arroja el domicilio y, en algunos casos, información adicional, lo que podría hacer identificables a algunos menores y, como consecuencia, vulnerar su integridad. Sin embargo la Lic. Becerril recalca que no se solicitan ni aparecen los nombres de los menores, por lo que mantiene su postura. -----

El Presidente Suplente, toma la palabra para explicar lo que implica la vigésima y la vigésima segunda cláusula del Convenio referido por la Lic. Becerril. La primera de ellas refiere a la Confidencialidad que tanto el DIF-CDMX como los “Centros” convienen en mantener, legal y contractualmente; y la segunda, correspondiente a Transparencia, donde

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



se aclara que se protege exclusivamente el dato personal del protegido. A fin de respetar ambas cláusulas, se sugiere entregar como respuesta una versión pública testada del convenio, es decir, una donde se protejan los datos riesgosos para los menores de edad. Antes de concluir esta participación, señala la pertinencia de evaluar nuevamente y bajo la perspectiva de protección a los derechos de los menores, en el seno del "Comité actual", una solicitud de este tipo; si bien en 2018 se publicaron los nombres de los "Centros", hay que recordar que los convenios que se establecen entre ellas y el DIF-CDMX se suscriben anualmente, por lo que los "Centros" que se suscribieron en el ejercicio presupuestal del año 2019 no corresponden forzosamente con las del año 2018 y anteriores. - - - - -

El Mtro. Arturo Rosique Castillo estima, según lo estipulado en la fracción I del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), que el riesgo que supondría la divulgación de la información, supera el interés público de que se difunda, por lo que apoya que se clasifique como "Reservada". - - - - -

El Lic. Juan Carlos Almazán Padilla coincide en "reservar" la información. Aunado a lo apuntado por el Mtro. Rosique, señala que, según lo estipulado por la fracción IX del artículo III de la LPDPPSO, el nombre de los "Centros" constituye un dato indirecto sobre la localización de los menores víctimas de delitos, por lo que su identidad puede ser vulnerada. Exhorta a los miembros del "Comité" a ponderar entre el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la privacidad y no revictimización de los niños, niñas y adolescentes albergados en estos "Centros". Adicionalmente plantea los dos escenarios posibles con respecto de dar la información: - - - - -

- Sin testar: Corren riesgo la vida, seguridad e integridad de los menores víctimas de delitos pues su ubicación propiciaría su revictimización; además los servidores públicos que contribuyan a lo anterior podrían ser sancionados administrativa, civil o penalmente. -
- Testada: El solicitante podría requerir un Recurso de Revisión. De solicitar el órgano rector de Transparencia la información, la responsabilidad recaería en dicha institución. - - - - -

Finalmente recalca que la obligatoriedad de transparencia corresponde a todas las instituciones, sin embargo como el DIF-CDMX trabaja mayormente con grupos vulnerados y vulnerables, la atención a sus derechos debe ser prioritaria. - - - - -

El Mtro. Rosique concluye que, dado el aparente choque de derechos y según lo estipulado en la II fracción del artículo 174 de la LTAIPRC

Handwritten blue notes and signatures on the left margin.

Handwritten blue signature on the right margin.



correspondiente a la Prueba de daño, al ofrecer la información testada se garantiza la integridad de los menores sin vulnerar los derechos del solicitante, por lo que mantiene su postura de clasificar la información como "Reservada". -----

El Presidente Suplente, lee la Propuesta de Acuerdo que se ha planteado durante esta sesión: -----

Acuerdo2019/A01/6SE-CT/DIF-CDMX

El Comité de Transparencia resuelve mediante Acuerdo 2019/A01/6SE-CT/DIF-CDMX.

Primero.-Las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracciones XXVI, XLIII, 24 fracción VIII, 90 fracción XII, 180 y 183 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aprueban la clasificación en la modalidad de **RESERVADA, por un período de 3 años**, de una parte de la información contenida en los Convenios de Colaboración celebrados por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México con diferentes Centros de Asistencia Social (públicos y privados), consistente en :

- Nombre del representante legal
- OCR del representante legal
- Domicilio Fiscal del representante legal
- Firma del representante legal
- RFC del representante legal
- RFC de la Institución
- Denominación de los Centros de Asistencia Social, (públicos y privados)
- Ubicación, Dirección y/o Domicilio de los Centros de Asistencia Social, (públicos y privados)

Segundo.- Se aprueban las versiones públicas de los Convenios Celebrados con diferentes Centros de Asistencia Social (públicos y privados)

Posteriormente solicita a los miembros del "Comité" que, quienes estén de acuerdo, voten por la afirmativa de la anterior. Se aprueba por unanimidad.

IV.- CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL "COMITÉ"

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)



Sin nada más que constar, se cierra este acto a las 12:50 horas del mismo día de su inicio. -----

FIRMAS

PRESIDENTE

Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián
En suplencia de la Lcda. Esthela Damián Peralta
Directora General

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Juan Carlos Almazán Padilla
Coordinador de la Unidad de Transparencia

VOCALES

Lic. Mtro. Arturo Rosique Castillo
En suplencia del Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián
Director Ejecutivo Jurídico y Normativo

Lic. Maricela Nambo Taba
En suplencia de la Lic. Delia Elvira López Zamora
Directora Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación

Lic. Aida Arregui Guerrero
En suplencia de la Profa. Ana Leticia Carrera Hernández
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

Lic. Iván Alejandro Herrera Espinosa
En suplencia del Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán
Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes

INVITADOS PERMANENTES

Lic. Raúl Armando Esquivel Rosales
Jefe de Unidad Departamental de Archivo General

Lic. Margarita Patricia Becerril Medina
En suplencia del Lic. José de la Luz Dávalos
Titular del Órgano Interno de Control

INVITADO

C. Omar Ulises González Pedraza
Jefe de Unidad Departamental de Atención a Solicitudes